

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 10 de febrero de 2020. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- Informa que el Privado de la Libertad Samuel Enrique Viñas Abomohor, le fue concedida medida de prisión domiciliaria por disposición del Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Barranquilla.

El INPEC, dio cumplimiento a la medida otorgada el 7 de febrero de 2020 y dispuso su traslado al domicilio registrado en el documento remitido mediante el notificador del juzgado.

El Privado de la Libertad Samuel Enrique Viñas Abomohor, se encontraba hospitalizado desde el pasado 18 de noviembre de 2019 en la Clínica Atenas, por disposición médica de su EPS, adscrita al régimen contributivo.

Samuel Viñas, fue puesto a disposición del INPEC por los delitos de homicidio, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones desde el 5 de enero de 2010.

**Oficina Asesora de Comunicaciones
-INPEC-**